



# Resolución Directoral

N° 000086 -2019-DGIA-VMPCIC/MC

Lima, 18 MAR 2019

**VISTOS**, el informe N° 000161-2019/DIA/DGIA/VMPCIC/MC, de fecha 14 de marzo de 2019; los informes N° 00059-2019-VLB/DIA/DGIA/VMPCIC/MC y 00083-2019-VLB/DIA/DGIA/VMPCIC/MC; y el expediente N° 00007145-2019, mediante los cuales se solicita la calificación como espectáculo público cultural no deportivo del espectáculo de teatro denominado 'Eres bueno Charlie Brown- El musical de Broadway', y;

## CONSIDERANDO:

Que, en los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas de acción del Ministerio de Cultura, así como sus funciones exclusivas, entre las que se encuentra "Fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico (...), facilitando el acceso de la población a las mismas, (...) promoviendo iniciativas privadas que coadyuven al cumplimiento de los fines del sector";

Que, el artículo 78 del Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura "(...) es el órgano de línea que tiene a su cargo formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la creación artística y fomentar la actividad artística en los más diversos campos (...)";

Que, asimismo, el numeral 78.8 del citado artículo establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene la función de "Calificar la realización de espectáculos públicos no deportivos";

Que, para ello, la Resolución Viceministerial N° 004-2015-VMPCIC-MC aprueba la Directiva N° 001-2015-VMPCIC/MC, que tiene por objetivo establecer el procedimiento de otorgamiento de calificación como espectáculo público cultural no deportivo;

Que, el numeral 39 del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MC, recoge el referido procedimiento y precisa los requisitos que deben cumplir los administrados para acceder a la calificación;



Que, el numeral 7.1 del acápite VII de la Directiva N° 001-2015-VMPCIC/MC dispone que el personal de la Dirección de Artes de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes es el encargado de realizar la evaluación de las solicitudes;

Que, para dicha evaluación se deben tomar en cuenta los criterios de (i) contenido cultural, (ii) acceso popular, (iii) mensaje y (iv) aporte al desarrollo cultural, conforme lo dispuesto en el fundamento 21 de la Sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 13 de abril de 2005, sobre el expediente N° 0042-2004-AI/TC;

Que, mediante el expediente N° 0007145-2019, la Asociación Cultural Educativa Escuela Dart, representada por el señor Henry David Gurmendi Lint, presenta una solicitud de calificación como espectáculo público cultural no deportivo del espectáculo de teatro denominado '*Eres bueno Charlie Brown- El musical de Broadway*';

Que, en la solicitud se indica que el espectáculo se desarrollará del 5 de abril al 14 de julio de 2019 en el Teatro Mario Vargas Llosa de la Biblioteca Nacional, sito en Av. De La Poesía N° 160, distrito de San Borja y contará con un aforo de 531 localidades por función;

Que, asimismo, se señala que el espectáculo se trata de la puesta en escena del musical del compositor, autor y actor estadounidense Clark Gesner, basado en el personaje creado por Charles M. Schulz en una versión y adaptación al castellano de Henry Gurmendi: *"Nunca logrará volar una cometa, jamás pateará un balón de fútbol americano, es el peor coach de béisbol y su personalidad es igual de interesante que un puñado de tierra. Su hermana no lo respeta, sus amigos lo consideran un perdedor y hasta su perro, su fiel compañero, sólo muestra interés en él cuando es hora de comer. Pero, Charlie Brown, nos mostrará que la vida es como una tira cómica donde, por más oscura que parezca, siempre habrá una carcajada al final"*;

Que, el espectáculo aporta al desarrollo cultural pues se trata de: *"una puesta en escena para toda la familia, aborda los problemas de la infancia como el hacer la tarea y/o perder un juego de béisbol. Realza la armonía e igualdad así como la protección a los animales y el valor de la amistad y la unión ante cualquier problema"*;

Que, con relación al acceso al espectáculo, en la solicitud se precisa el valor de las entradas de S/.38.00 (treinta y ocho 00/100 Soles) como entrada niños en zona Charlie Brown y entradas de S/.33.00 (treinta y tres 00/100 Soles) como entrada niños en zona Snoopy, por ser el público objetivo del espectáculo, montos que se encuentran en el marco de lo establecido en la Directiva N° 001-2015-VMPCIC/MC;







# Resolución Directoral

N° 000086 -2019-DGIA-VMPCIC/MC

Que, en base a ello, mediante informes N° 0005983-2019-VLB/DIA/DGIA/VMPCIC/MC y 83-2019-VLB/DIA/DGIA/VMPCIC/MC, se concluye que el espectáculo de teatro denominado '*Eres bueno Charlie Brown- El musical de Broadway*', cumple con los requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura y en la Directiva N° 001-2015-VMPCIC/MC, por lo que se recomienda calificarlo como espectáculo público cultural no deportivo;

Que, la Dirección de Artes, mediante informe N° 0000161-2019/DIA/DGIA/VMPCIC/MC, hace suyo el citado informe y remite el expediente a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes;

Que, el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que la tramitación de procedimientos administrativos se sustenta en la aplicación de la fiscalización posterior, por la cual, la entidad ante la que se realiza un procedimiento administrativo queda obligada a verificar de oficio la autenticidad de las declaraciones y en caso de comprobar fraude o falsedad considerará no satisfecha la exigencia respectiva, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo;

Con el visado de la Dirección de la Dirección de Artes; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento administrativo general, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Directiva N° 001-2015-VMPCIC/MC, aprobada por Resolución Viceministerial N° 004-2015-VMPCIC-MC; y, el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MC;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Otórguese la calificación como espectáculo público cultural no deportivo al espectáculo de teatro denominado '*Eres bueno Charlie Brown- El musical de Broadway*', a realizarse del 5 de abril al 14 de julio de 2019 en el Teatro Mario Vargas Llosa de la Biblioteca Nacional, sito en Av. De La Poesía N° 160, distrito de San Borja, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.



**Artículo 2°.-** Dispóngase que, en caso se modifiquen durante la vigencia de la presente Resolución las fechas o el lugar de realización del espectáculo de teatro denominado '*Eres bueno Charlie Brown- El musical de Broadway*', o se amplíe el número de funciones, el administrado deberá informar por escrito a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura.

**Artículo 3°.-** Dispóngase que, en caso se estime pertinente, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura realice inspecciones al espectáculo señalado en el artículo 1° de la presente Resolución, a fin de verificar la autenticidad de las declaraciones, los documentos, la información y las traducciones proporcionadas por la administrada mediante el expediente N° 0007145-2019.

**Artículo 4°.-** Notifíquese la presente Resolución a la Asociación Cultural Educativa Escuela Dart, para los fines que correspondan, y publíquese en la página web del Ministerio de Cultura.

## REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

### Ministerio de Cultura

Dirección General de Industrias Culturales y Artes



Felix Antonio Lossio Chávez  
Director General

